

Covid-19: Multan a transportistas por exceso de pasajeros



Las empresas sancionadas son:

San

Lorenzo CISA – Línea 27

1°

de mayo SRL – Línea 133

Ciudad

de Limpio SRL – Línea 34

Ytororo

SA – Línea 88

San

José Obrero SRL – Línea 187

Magno

SA – Línea 12

La infracción es denominada «falta gravísima», y equivale a 173 jornales mínimos, es decir, 15.212.928 guaraníes.

Es

importante destacar que, a partir del establecimiento de la nueva Tarifa

Técnica, el pago de las multas por parte de las empresas permisionarias es

indispensable para acceder al subsidio del transporte público.

Fuente: Agencia

IP.